

## HACIA UNA POLICÍA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Jesús RODRÍGUEZ ALMEIDA\*

### Introducción

A partir de la reforma del 18 de junio del 2008, se modificó la función de la policía y el concepto de “seguridad pública”, el cual se transformó de la prevención del delito a la investigación y persecución de estos. El artículo 21 Constitucional establece lo siguiente:

La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. (...)

(...) La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...

No obstante que se ha modificado el concepto de “seguridad pública”, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), mantiene su actual nombre ya que el mismo artículo 21 constitucional que modifica dicho concepto, define a la seguridad pública como: “una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios...”

En tanto la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, en su artículo 1º, señala que: “La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública...”

---

\* Abogado, Doctor en *Derecho*; Maestría en *Ciencias Penales* con especialización en *Ciencia Jurídico Penal*; se ha desempeñado como Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha sido ponente en la 2ª Conferencia de Ciudades Seguras en Tel Aviv, Israel, en la Harvard Law School de la Universidad de Harvard en Cambridge, Estados Unidos así como en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, entre otros. Fue participante en el Intercambio Binacional México Estados Unidos de Procuradores Generales en la Conferencia de Procuradores Generales de Justicia del Oeste de los Estados Unidos en Anaheim, California, U.S.A. Ha participado como ponente en conferencias internacionales, se destaca como catedrático de Posgrados en materia de Ciencias Penales en diversas Universidades, Academias e Institutos. Actualmente ocupa el cargo de Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 2º de dicho ordenamiento define a la seguridad pública como: "...una función a cargo de... el Distrito Federal... que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos...". En ese sentido, hasta el momento la denominación "Secretaría de Seguridad Pública", se encuentra homologada al bloque constitucional que regula la materia, igualmente, dicha denominación obedece a los fines de la protección de los derechos de las personas sin distinguir la calidad de ciudadanía e incorpora el principio *pro homine*<sup>1</sup> al incluir a menores de edad y aquellas personas que carecen de ciudadanía.

El artículo 1º Constitucional, en su reforma del 10 de junio del 2011, incluye a los derechos humanos, a los Tratados Internacionales y es parte integrante de nuestra legislación.

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los «derechos humanos» reconocidos en esta Constitución y en los «tratados internacionales» de los que el Estado Mexicano sea parte<sup>2</sup> así

como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece....

Ahora no solamente deberemos actuar con base en nuestra legislación nacional, sino además se habrá de cumplir con los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. La función policial tendrá que analizar un principio fundamental de derecho: «el principio de legalidad.»

*"No obstante que se ha modificado el concepto de "seguridad pública", la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), mantiene su actual nombre ya que el mismo artículo 21 constitucional que modifica dicho concepto, define a la seguridad pública como: "una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios..."*

---

<sup>1</sup> El principio *pro homine*, está incluido en la categoría de los derechos humanos e implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el ser humano.

<sup>2</sup> A partir de dicha reforma, se conformó el llamado "bloque de constitucionalidad" que incluye como

---

parte de la norma suprema a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. Al respecto ver la Tesis LXIX. Pasos a seguir en el control de constitucionalidad y convencionalidad *ex officio* en materia de derechos humanos. Emitida el 25 de octubre de 2011 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## Principio de legalidad

El principio de legalidad tiene dos acepciones:

- a) Principio de legalidad para la autoridad: La autoridad solamente puede hacer aquello que la ley le permite.
- b) Principio de legalidad para el ciudadano: Todo lo que no está prohibido, está permitido.

Por lo tanto, el esquema legal obliga a la policía a fundamentar y motivar su actuación, previamente, conociendo las funciones que le impone la Constitución Federal, los Tratados Internacionales, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, Ley de Justicia Cívica, Reglamentos, Acuerdos y Manuales que norman su función.

## Naturaleza de la seguridad

La seguridad es una aspiración individual y social, es fundamental para el desarrollo y realización de la persona y la sociedad, ambas necesitan redes de protección de diferentes tipos, coberturas y escalas. Sin embargo, aún a pesar de la existencia de estas, las preocupaciones y la insatisfacción son recurrentes y se acrecientan, particularmente en el escenario de la modernidad y de una mayor conciencia sobre los riesgos y peligros actuales, que desafían la eficacia y suficiencia de los sistemas públicos de

seguridad. La seguridad se ordena en torno a diversos ejes<sup>3</sup>:

- a. *Seguridad de las personas y seguridad del Estado.*- La finalidad de la seguridad no se acaba en la estabilidad del orden social y político, sino que se traspasa en favor del beneficiario último de la política: la comunidad representada.
- b. *Seguridad como bien público.*- La seguridad es una condición fundamental que toda democracia debe garantizar, junto a otras, como la libertad, la igualdad y la justicia. Estos valores tienen trascendencia universal y no pueden ni deben transarse por la consecución del otro.
- c. *Seguridad y derechos humanos.*- La seguridad no puede ser el resultado de la privación de los derechos de las personas. Por el contrario, ella es un instrumento o herramienta funcional al desarrollo social. El derecho de las personas debe ser un componente central que debe guiar e inspirar las políticas en esta materia. Los derechos humanos, no tienen por objeto entorpecer la labor policial, ni

---

<sup>3</sup> TUDELA, Patricio, *Sociedad y Policía: Desarrollo y retos de la función policial en las democracias latinoamericanas*, en documentos del Centro de investigación y desarrollo policial de Chile, Chile 2007.

mucho menos despreciar su efectividad, al contrario, la defensa de estos son el núcleo central de la operación y ejercicio de sus competencias, el propósito, es tener un fin común para lo cual es indispensable conocer el engranaje de la labor sustantiva.

d. *Seguridad y democracia.*- La construcción de la seguridad de las personas, las formas de alcanzarla y garantizarla, tiene un componente y dividiendo sociopolítico para la gobernabilidad y estabilidad de las democracias. Este desafío demanda la adecuada interrelación de las políticas y la gestión de los gobiernos enmarcados e inspirados en una visión de “seguridad en democracia”.

e. *Seguridad como factor clave para el bien común y el desarrollo.*- La búsqueda de la seguridad debe ser coherente y complementaria con los propósitos del Estado y la Democracia, y esto no es más que el bien común. La búsqueda de seguridad es funcional, entonces, a la creación de mejores condiciones para la realización material y espiritual de todos los miembros de la sociedad.

En la base de las anteriores formulaciones emerge un conjunto de supuestos sobre forma de alcanzar y

producir seguridad en una sociedad. La adscripción a estas premisas ayuda a comprender mejor el tipo y naturaleza de la seguridad demandada, particularmente cuando se la asume como factor relevante del desarrollo integral de una sociedad y sus integrantes<sup>4</sup>.

### **Seguridad ciudadana**

Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad pública no puede circunscribirse únicamente al orden público, sino que debe incluir todas aquellas medidas tendientes a asegurar el funcionamiento regular de las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos de la población.

Se trata de un concepto integral, que incorpora diversos ámbitos de la seguridad como pueden ser la seguridad ciudadana, la protección civil, la seguridad vial, la cobertura de auxilio en casos de catástrofe, aspectos sanitarios y epidemiológicos<sup>5</sup>.

También se requiere que la policía proteja las libertades características de una democracia: la

---

<sup>4</sup> LÓPEZ, Beatriz y TUDELA, Patricio; *Marco Conceptual para el Estudio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington 2005, p. 22.

<sup>5</sup> Cfr. RECASENS I BRUNET, Amadeu, *La seguridad y sus políticas*, Editorial Atelier, Barcelona 2007, p. 133.

libertad de expresión, de asociación y movimiento, libertad ante el arresto arbitrario, la detención y el exilio. Por lo tanto se requiere de un equilibrio entre las diferentes fuerzas sociales y la resolución de los conflictos derivados del cumplimiento de esas “libertades”.

Esto nos lleva al cambio de paradigma de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, entendiendo esta como aquella situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos humanos y en la que existen mecanismos institucionales eficientes para prevenir y controlar las amenazas y coerciones ilegítimas que puedan lesionar tales derechos. El derecho a seguridad ciudadana en un Estado Democrático y de Derecho, consiste en el sistema de garantías que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de sus derechos”<sup>6</sup>.

La expresión *seguridad ciudadana* no se refiere a la seguridad de las personas que viven en ámbitos urbanos o que poseen los requisitos para ostentar la ciudadanía política, sino a la idea de *ciudadanía democrática*, concebida como la capacidad de ser *sujeto de derechos*<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Seguridad Ciudadana en América Latina*, San José, Costa Rica 2007, p. 3.

<sup>7</sup> INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Módulo*

En esa dirección, y frente a los paradigmas sustentados en la idea de mantenimiento del orden jurídico y de la autoridad del Estado por sobre todas las cosas, el nuevo modelo elaborado a partir del concepto de seguridad ciudadana, tiene como objetivo “preservar derechos y libertades, a la vez que se ofrece un servicio público a la ciudadanía, y cuya misión fundamental sería la protección de la seguridad de los ciudadanos, todo ello en procura de una mejor calidad de vida”<sup>8</sup>.

En esencia, podría decirse que la seguridad ciudadana es un “bien”, una “aspiración”, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen. No se le concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario. El conjunto de condiciones asociadas conforman un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico-social en que surge y desde donde se ha desarrollado.

En general, se asume un enfoque integral vinculándola con los sistemas

---

*instruccional: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*, San José, Costa Rica 2011, p. 21.

<sup>8</sup> NÚÑEZ, Gilda, «Política de seguridad ciudadana en Venezuela. Especial referencia al desarrollo jurídico-penal», en *Capítulo Criminológico*, número 3, volumen 34, Julio-Septiembre, Venezuela 2006, p. 344.

de protección y, más específicamente, con la delincuencia y la violencia, así como la prevención y el control de estos. En otras palabras, la “representación social de la seguridad ciudadana” se relaciona con la inseguridad de los ciudadanos, cuestión mucho más compleja que la simple delincuencia, pues —desde una perspectiva amplia— ella se asocia con “condiciones básicas de vida”, vinculada a la calidad, el bienestar y la realización de las personas<sup>9</sup>.

¿Cuáles son, entonces, los principios y rasgos de una policía moderna hoy? Sir Robert PEEL estableció nueve principios en su momento<sup>10</sup>:

1. Que la misión básica para la cual existe la policía es prevenir la criminalidad y el desorden público;
2. Que la capacidad de la policía de llevar a cabo su labor depende de la aprobación pública de sus acciones;
3. Que la policía debe asegurarse de la libre cooperación de la ciudadanía en el acatamiento voluntario de la ley, para asegurar y mantener el respeto de la población;
4. Que el grado de cooperación pública que puede asegurarse disminuye proporcionalmente a

la necesidad del uso de la fuerza física;

5. Que la policía busca y conserva el favor público no por la vía de complacer a la opinión pública, sino demostrando constantemente un absoluto e imparcial servicio a la ley;
6. Que la policía utiliza la fuerza física solo en el grado necesario para asegurar el cumplimiento de la ley o para restablecer el orden cuando el ejercicio de la persuasión, exhortación y advertencias resulta ser insuficiente;
7. Que la policía debe mantener una relación con la población que confirme aquella tradición histórica según la cual la policía es la gente y la gente es la policía, dado que los policías son solamente miembros de la población a quienes se les paga por realizar con dedicación exclusiva aquellas labores que incumben a cada ciudadano en relación con el bienestar y existencia de la colectividad;
8. Que la policía debe dirigir siempre su acción estrictamente a sus funciones, y nunca aparecer usurpando los poderes del aparato judicial y,
9. Que la prueba de la eficiencia policial es la ausencia de criminalidad y desorden, no la evidencia visible de la acción policial en el manejo de esas realidades.

---

<sup>9</sup> TUDELA, Patricio, *op. cit.*, p. 2.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 14.

Es evidente, según estos principios, que los atributos fundamentales radican en la relación con la sociedad y los ciudadanos y la naturaleza de sus actuaciones, más que en la función misma (prevención y control de la criminalidad). En este sentido, puede señalarse, que estos principios ponen menos atención en qué hace y por qué lo hace, y enfatizan más en el cómo lo hace, o cómo “se hace policía” o “policiamiento” (*policing*)<sup>11</sup>.

Diversos especialistas destacan este enfoque. En el mundo anglosajón David BAYLEY, uno de los más influyentes investigadores del área, afirma que la policía constituye la fuerza pública, pero —en términos más precisos— ella constituye una organización pública, especializada y profesional autorizada para usar la coerción con el fin de restablecer el derecho infringido. A su juicio, BAYLEY<sup>12</sup> formula 4 principios de una policía democrática:

1. La policía debe dar prioridad operacional a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y de los grupos de interés. Policía es la manifestación más pública de autoridad gubernamental (poder público, Estado).

2. La policía debe ser más responsable ante la ley que ante un gobierno. En una democracia, las acciones de gobierno se guían por la ley. Las intervenciones policiales en una democracia deben regirse, por consiguiente, por la norma de la ley en lugar de las directrices de los regímenes y sus miembros.
3. La policía debe proteger los derechos humanos, sobre todo aquellos que son exigibles para la actividad política que es el sello de democracia. La democracia no solo requiere que la policía, la parte del brazo ejecutivo del estado, se restrinja a la ley sino también que ellos hagan un esfuerzo especial para salvaguardar actividades que son esenciales al ejercicio de democracia.
4. La policía debe ser transparente en sus actividades. La actividad de la policía debe estar abierta a la observación y escrutinio público, y regularmente debe informar a los ciudadanos.

En el mundo latinoamericano, por su parte, durante los ochenta RICO y SALAS formulan algunos principios básicos u objetivos que debieran regir cualquier servicio policial de talante democrático, ambos subrayan que la policía<sup>13</sup>:

---

<sup>11</sup> *Ídem*.

<sup>12</sup> BAYLEY, David, *Patterns of Policing. A Comparative International Analysis*, Rutgers University Press, New Brunswick 1985, p. 263.

---

<sup>13</sup> RICO, José María y SALAS, Luis, *Seguridad ciudadana y policía*, Editorial Tecnos, Madrid 1988, pp. 60-62.

- a) Debe reconocer que forma parte integrante del conjunto del sistema penal y aceptar las consecuencias de tal principio;
- b) Tiene que estar al servicio de la comunidad, siendo su razón de ser la de garantizar al ciudadano el libre y pacífico ejercicio de los derechos que la ley le reconoce;
- c) Debe ser, en sus estructuras básicas y en su funcionamiento, un servicio democrático. Lo cual lleva consigo: a) la desmilitarización del servicio; b) un total respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos; c) la adopción y rigurosa aplicación de un código de deontología policial; d) la participación de todos los miembros del servicio y del conjunto de la población en la elaboración de las políticas policiales; e) la aceptación de la obligación de rendir periódicamente cuenta de sus actividades;
- d) Debe ser un servicio profesional y,
- e) Tiene que reconocer la necesidad de la planificación, de la coordinación y de la evaluación de sus actividades, así como de la investigación, y ponerlas en práctica.

En el mismo orden de ideas, y bajo los principios establecidos en el *Código de Conducta de las Naciones Unidas* para los responsables de la

aplicación de las leyes y en la *Resolución de la Asamblea Parlamentaria* del Consejo de Europa relativa a la Declaración sobre la Policía, los países miembros de Unión Europea subrayan en su Código Europeo de Ética de la Policía<sup>14</sup>, que el sistema judicial penal desempeña un papel determinante en la protección del Estado de Derecho y que la policía tiene un papel esencial que desempeñar en este sistema; que las actividades de la policía son llevadas a cabo —en una amplia medida— en estrecha relación con la población y que su eficacia depende del apoyo de esta última; que la mayor parte de los servicios de policía europeos —además de velar por el respeto de la ley— desempeñan un papel social y prestan un cierto número de servicios en la sociedad; y que la confianza de la población en la policía está estrechamente vinculada a la actitud y al comportamiento de esta última con respecto a esta misma población y, en particular, al respeto de la dignidad humana y de las libertades y derechos fundamentales de la persona tales como están consagrados principalmente en el Convenio Europeo de Derechos Humanos,

---

<sup>14</sup> Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía, adoptada por el Comité de Ministros el 19 de septiembre de 2001, en la 765ª reunión de los Delegados de los Ministros.

enfaticando en sus diversos artículos los preceptos de una gestión policial moderna, a saber<sup>15</sup>:

Que, en relación a su misión, los principales objetivos de la policía en una sociedad democrática regida por el principio de la preeminencia del derecho, consisten en:

- Garantizar el mantenimiento de la tranquilidad pública, el respeto de la ley y del orden en la sociedad;
- Proteger y respetar las libertades y derechos fundamentales del individuo tal como son consagrados, principalmente, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- Prevenir y combatir la delincuencia;
- Seguir el rastro de la delincuencia y,
- Facilitar asistencia y servicios a la población.

Que, en relación a la sociedad:

- La policía debe estar organizada de manera que promueva buenas relaciones con la población y, llegado el caso, una efectiva cooperación con otros organismos, las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otros

representantes de la población, incluidos grupos minoritarios étnicos;

- Los servicios de policía deben estar dispuestos a proporcionar a los ciudadanos informaciones objetivas sobre sus actividades, sin develar por ello informaciones confidenciales. Deben elaborarse líneas directrices profesionales que rijan las relaciones con los medios de comunicación y,
- La organización de los servicios de policía debe incluir medidas eficaces propias para garantizar la integridad del personal de policía y su adecuado comportamiento en el cumplimiento de su misión, en particular el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales de la persona consagrados, principalmente, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

### **Hacia una Policía democrática en la Ciudad de México**

En el Distrito Federal y por instrucciones del Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera, en la Secretaría de Seguridad Pública ya se realizan acciones concretas para impulsar un modelo de policía democrática entre las cuales, vale la pena destacar las siguientes<sup>16</sup>:

---

<sup>15</sup> Sociedad y Policía: Desarrollo y retos de la función policial en las democracias latinoamericanas, Patricio Tudela, Diciembre de 2007, p. 17.

---

<sup>16</sup> Información proporcionada por la SSPDF a julio de 2013.

| Modelo de una Policía Democrática                                                                                                   | Acciones Realizadas en la Ciudad de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Actualizar su marco normativo, contemplando la movilidad actual de la Ciudad</b></p>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1,379 revisiones y trámites de la Gaceta Oficial del Distrito Federal;</li> <li>▪ 300 opiniones jurídicas;</li> <li>▪ 351 atenciones a juicios civiles;</li> <li>▪ 327 atenciones a reuniones institucionales;</li> <li>▪ 444 atenciones a solicitudes de transparencia (INFOMEX);</li> <li>▪ 526 revisiones y sanciones de contratos y convenios;</li> <li>▪ 43 revisiones de bases de licitaciones de diversas áreas de la SSPDF;</li> <li>▪ Se han elaborado y publicado 6 protocolos de actuación: Para el Control de Multitudes; Para la detención de infractores y probables responsables; En los espectáculos públicos “Estadio Seguro”; Para preservar los Derechos Humanos de las personas que pertenezcan a la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travestí e intersexual “LGBTTTI”; Para el Control y Prevención al conducir vehículos automotores bajo los efectos del alcohol y, Para la detención de adolescentes en conflicto con la ley.</li> <li>▪ Asimismo, se están preparando protocolos de actuación con jóvenes, para la atención de urgencias médicas, sobre narcomenudeo, cadena de custodia, para protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, entre otros. También se trabaja en una nueva ley de Seguridad Pública y su Reglamento. Esto implica transparentar ante la ciudadanía los métodos de actuación policial, sometiéndolos al escrutinio público y abriendo el debate democrático respecto de estos.</li> </ul> |
| <p><b>Promover las buenas prácticas policiales, a través de un modelo disciplinario que garantice legalidad y transparencia</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través del programa de anticorrupción policial, el Consejo de Honor y Justicia radicó 854 actas administrativas, resolvió 911, y determinó 11 suspensiones correctivas y 739 destituciones, 160 absueltos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Implementar hacia el interior políticas de respeto y protección a los Derechos Humanos</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se mantiene una relación de cooperación institucional con los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos (CNDH y CDHDF) para la atención de quejas y recomendaciones. Las quejas de la CDHDF ha disminuido en un 16%;</li> <li>▪ En los 6 Protocolos de Actuación publicados durante esta administración se han incorporado los más altos estándares de derechos humanos.</li> <li>▪ Se han establecido alianzas estratégicas con instituciones líderes a nivel mundial en materia derechos humanos como la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja. También se han establecido alianzas con instituciones locales como el INDEPEDI y el COPRED, así como con organizaciones de la sociedad civil, especialmente en temas de diversidad sexual.</li> <li>▪ Se brinda seguridad personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en el ámbito de los mecanismos Federal y Local de protección.</li> <li>▪ Se han fortalecido los programas de “visores”, que tiene por objeto prevenir violaciones a derechos humanos en eventos públicos y manifestaciones sociales y de atención a víctimas, aplicando los protocolos de prevención de la violencia, en particular contra las mujeres.</li> <li>▪ Se da seguimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, colaborando estrechamente con la Secretaría Ejecutiva.</li> <li>▪ Hacia el interior de la Secretaría existen espacios de denuncia para que el propio personal solicite se garanticen sus derechos humanos, principalmente laborales; se les brinda asistencia psicológica y atención médica en caso que lo requieran; se les dota de procedimientos claros de actuación, equipo suficiente y capacitación constante para que los policías no se arriesguen innecesariamente en su labor cotidiana. Los funcionarios policiales que incumplen deben asumir las consecuencias disciplinarias internas y de justicia penal.</li> </ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Diseño de Programas Operativos para Instituciones Policiales</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrantes: el sistema de cuadrantes es una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos. Se instrumentó para generar una acción policial más eficaz, así como una supervisión más efectiva sobre todos y cada uno de los elementos y equipos de la corporación, con esto se logra, mayor seguridad para quienes viven y transitan en la capital del país;</li> <li>▪ La ciudad se dividió en 15 regiones, 74 sectores los cuales están divididos en 847 cuadrantes con base en la orografía del terreno, la densidad de la población, la incidencia delictiva, vialidades y estado de fuerza;</li> <li>▪ Los objetivos de implementar este sistema son acotar el espacio de responsabilidad en los sectores para un mejor control de la operación con responsables para cada cuadrante y así evaluar el desempeño individual de los policías, así como el acercamiento efectivo de la policía a la población a través de la visita domiciliaria, se identifican zonas de riesgo para establecer acciones de prevención del delito y apoyo a la población en caso de desastres. Asimismo, se disminuye el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia, se optimiza el uso de los recursos, mediante una planeación más precisa, a través de la geo-referencia y estadística del delito por cuadrante;</li> <li>▪ Hemos fortalecido las estrategias y acciones de la operación policial auxiliadas con herramientas tecnológicas de primer mundo, que dan cuenta del avance significativo que se ha tenido para aprovechar el talento humano mediante la formación y la capacitación como parte vital para responder oportunamente a las necesidades y exigencia de la ciudadanía con mayor prontitud y eficacia;</li> <li>▪ Se diseñó la aplicación “Mi Policía”, la cual tiene por objeto que los usuarios de teléfonos celulares puedan tener contacto directo con los Jefes de Cuadrantes para atender demandas ciudadanas a partir de una aplicación gratuita, la cual tuvo a su segundo día de lanzamiento el segundo lugar de descargas a nivel nacional; a la fecha se han registrado 104 mil 983 descargas;</li> <li>▪ También, cabe resaltar el reforzamiento del Programa Ciudad Segura, mediante la integración del Programa Escudo Centro, en coordinación con los encargados de Seguridad Pública de los estados de México, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla y Morelos, con el fin de robustecer la seguridad en esta parte del país y contribuir de manera significativa y eficiente a la estrategia nacional y territorial de combate al delito;</li> <li>▪ Hemos fortalecido la integración con el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Ciudad de México, con la operación policial;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El sistema de video-vigilancia Ciudad Segura del Distrito Federal cuenta ya con 8 mil 088 cámaras y cinco centros regionales de Comando y Control (C2) en operación, y próximamente de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se incrementará con 7 mil cámaras más de última generación, las cuales serán distribuidas en la Ciudad de México con base en la información detectada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación (C4i4) y los Centro de Control y Comando (C2), con la finalidad de prevenir y abatir la comisión de delitos, faltas administrativas y conductas antisociales;</li> <li>▪ Con la intervención de estos centros, se realizaron 22 mil 406 remisiones con 29 mil 346 personas puestas a disposición del Ministerio Público y 64 mil 489 remisiones con 86 mil 637 personas presentadas ante el Juez Cívico;</li> <li>▪ Han sido creados los siguientes Equipos de trabajo: Unidad de Ciber-delincuencia Preventiva, de Equinoterapia, del Transporte, Acreditable, Narcomenudeo, Bandas Delictivas, Unidad Preventiva Juvenil.</li> </ul> |
| <p><b>Contar con un Órgano Auditor Externo para la Policía que reciba denuncias, investigue y sancione las faltas cometidas por estos</b></p>                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe una cooperación constante con los Organismos Públicos de Derechos Humanos, que fungen como instancias externas que reciben quejas en contra de la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y emiten Recomendaciones tendientes a corregir las fallas en su actuación.</li> <li>▪ En el 2013 se han recibido 5 Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las cuales han sido aceptadas y están en etapa de cumplimiento de los puntos recomendatorios correspondientes. Todas por hechos anteriores a la presente gestión.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Observatorios ciudadanos en donde con la colaboración de la ciudadanía se definan indicadores, intervenciones, procesos y políticas dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad, prevención y convivencia ciudadana</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En lo que a la participación ciudadana y la prevención del delito se refiere, se ha trabajado de manera coordinada en el fortalecimiento de los programas y líneas de acción que tienen que ver con la vinculación de los habitantes del Distrito Federal y sus necesidades, entre las que destacan 440 reuniones con asociaciones y grupos vecinales y 256 reuniones con instituciones gubernamentales;</li> <li>▪ Existe el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, cuyas metas primordiales son: Generar mecanismos de denuncia ciudadana fáciles, sencillos, confidenciales y efectivos; diseñar y aplicar programas destinados a atender problemas específicos de seguridad pública y de procuración de justicia, aprovechando las innovaciones tecnológicas de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                          | <p>vanguardia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es el único organismo ciudadano del país con facultades sobre las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia, en este caso de la Ciudad de México, lo que le permite operar como una organización de consulta, análisis y participación ciudadana en los renglones de seguridad pública, procuración de justicia, cultura cívica y de atención a víctimas del delito, entre otras;</li> <li>▪ El Consejo Ciudadano, busca en todo momento la mejora de la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia de la Ciudad de México, allegándose para ello de todos los recursos y desplegando todas las acciones que, en el marco de su competencia y objetivos, le permitan mejorar la seguridad pública y motivar ejemplos de actuación para otras partes del país.</li> </ul> |
| <p><b>Capacitar al personal en materia del Proceso Penal Acusatorio, con el cual se pretende mejora la calidad y efectividad de las puestas a disposición del personal operativo</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualmente, se cuenta con un grupo especializado en materia de sistema acusatorio, asimismo, a través del esquema de multiplicadores se han capacitado a 25,350 elementos operativos en Preservación del Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia.</li> <li>▪ También se ha capacitado en temas específicos sobre Detención y Puesta a Disposición, Registro Inmediato de Detenciones, Medidas Cautelares, Técnicas de Investigación y Delitos en Particular, así como en los diferentes niveles de sensibilización, que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Vigilar el desempeño policial de manera permanente a través de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza</b></p>                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elementos evaluados en el Centro de Control de Confianza, año 2010: 2,000</li> <li>▪ Elementos evaluados en 2011: 9,000</li> <li>▪ Elementos evaluados en 2012: 46,121</li> <li>▪ Elementos en proceso de evaluación 2013: 7,500</li> <li>▪ Número de elementos ascendidos del año 2008 a junio de 2013: 44,035.</li> <li>▪ Incentivos adicionales y recompensas por la excelencia en servicios policiacos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Mantener una estrecha vinculación con las áreas y dependencias que colaboran en la coordinación, seguimiento y vigilancia de marchas, mítines y eventos con expresiones políticas para garantizar su libre expresión sin daños a terceros</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el último año, en la Ciudad de México se realizaron más de 5 mil 646 movilizaciones sociales; con una participación de poco más de 1 millón 926 mil 102 participantes.</li> <li>▪ De todas estas movilizaciones, el 49.2 por ciento se originaron por demandas dirigidas al Gobierno Federal, mientras que el 50.7 por ciento fueron por demandas de competencia local.</li> <li>▪ Se participó en 3 mil 556 eventos masivos, deportivos, culturales y religiosos, con 23 millones 645 mil 724 asistentes.</li> <li>▪ En este tenor, la Policía de Tránsito y Vialidad coadyuvaron en el resguardo de la seguridad de los usuarios de la vía pública y de la población en general, para utilizar rutas seguras y evitar accidentes durante el traslado nocturno de los materiales de la construcción.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Ampliar las Ofertas de Formación y Capacitación</b></p>                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través del Instituto Técnico de Formación Policial se reclutó a 1 mil 442 becarios, con el propósito de brindar oportunidades de trabajo a los jóvenes que cuenten con bachillerato; se capacitaron a 2 mil 272 mandos y responsables de Cuadrantes en actualización para mando de operación de tránsito, curso para responsables de Cuadrantes, la función de la policía en el sistema acusatorio; además de 53 mandos en la especialidad de seguridad pública, derechos humanos y sistema penal, además de 4 mil 157 elementos en 969 talleres, entre los que destacan “Servir y Proteger”, “Resolución no violenta de conflictos”, “Los jóvenes y la seguridad pública” y “Uso de candados de manos”, así como temas de mucha sensibilidad como lo son la discriminación, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables y actualmente el Instituto cuenta con las licenciaturas en Administración Policial, Criminología, Investigación Policial, Derecho Policial y Tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública, se encuentran en registro ante la Secretaría de Educación Pública la licenciatura y maestría en Seguridad Pública.</li> <li>▪ Asimismo, se está trabajando con la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un proyecto de indicadores sobre el derecho a la seguridad ciudadana, lo que permitirá medir de manera confiable los resultados de las acciones que se realicen para la implementación de un modelo policial acorde con los derechos humanos, así como identificar buenas prácticas y corregir errores en la actuación de la Secretaría.</li> </ul> |

## La Comisión para la Reforma de la Policía

En la Ciudad de México, se tiene el compromiso de coadyuvar de manera integral en la implementación de un modelo de policía democrática, asimismo y derivado del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, se está analizando la posibilidad de crear una Comisión que tenga por objeto elaborar una propuesta para la Reforma de la Policía, para lo cual es necesario elaborar un informe integral sobre el marco jurídico que rige hoy día a nuestra policía y así detectar las necesidades de acción en un marco de respeto a los derechos humanos y al modelo de policía democrática que se está buscando, de igual forma, se está trabajando de manera integral en la nueva *Ley de Seguridad Pública* y su Reglamento, ordenamientos que estarán alineados al nuevo sistema de justicia penal en la Ciudad de México, el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

La Comisión para la Reforma de la Policía deberá integrar un equipo que tenga un perfil de corte legal y realice un informe integral sobre el marco jurídico para las policías de la ciudad. El equipo de estudio debe ser ampliamente informado acerca de las características del modelo de policía democrática previamente definido por la Comisión para la Reforma de la Policía y debe estar integrado por expertos en materia de legislación de la policía y de seguridad, pero igualmente es conveniente que haya

expertos en política pública y diseño organizacional.

*“se está analizando la posibilidad de crear una Comisión que tenga por objeto elaborar una propuesta para la Reforma de la Policía, para lo cual es necesario elaborar un informe integral sobre el marco jurídico que rige hoy día a nuestra policía y así detectar las necesidades de acción en un marco de respeto a los derechos humanos”*

Asimismo y para reforzar lo anterior, se está explorando la posibilidad de que a través de la Comisión para la Acreditación de Instituciones de Seguridad Pública (CALEA), la SSPDF certifique sus estándares de calidad en materia de Centros de Comunicación, Operación Policial y Capacitación, con el objeto de que la función policial sea más confiable, transparente, con mejor calidad a la atención ciudadana, así como para la mejor administración de recursos y servicios entre otros.

Este informe integral debe constar de una parte diagnóstica –en

la que se dé cuenta de manera amplia y detallada de los problemas relacionados con las normas que actualmente rigen a la policía– y de una parte propositiva, en la que se propongan las reformas jurídicas relativas.

Es importante destacar que el equipo de estudio deberá garantizar que las propuestas de reforma sean armónicas con el modelo de policía democrática previamente definido por la Comisión para la Reforma de la

Policía, con los derechos fundamentales, el marco constitucional, los tratados y convenciones aplicables, asimismo deberán incluir los postulados del sistema acusatorio y oral que próximamente entrará en vigor en el Distrito Federal, así como a las normas superiores y del nuevo marco jurídico de la seguridad pública a nivel nacional, en el contexto de la reforma penal constitucional.

Dicho informe debe cubrir al menos, los siguientes objetivos:

Determinar y argumentar los problemas normativos en materia de:

- Régimen laboral
- Discrecionalidad
- Tramos de control institucional
- Horarios
- Diseño y organización jerárquica
- Apoyo psicológico y defensa jurídica
- Asignación de tareas
- Atribuciones y funciones
- Seguridad social y prestaciones sociales
- Rendición de cuentas
- Perfiles de la Policía
- Carrera de la Policía (ingreso, permanencia, ascenso y separación)
- Capacitación de la policía (contenidos, niveles y currículo oculto y transversal)
- Incluir estándares profesionales
- Programas y certificación
- Asignación de equipo y materiales de trabajo
- Uso de la fuerza

La Comisión para la Reforma de la Policía deberá garantizar que haya armonía entre su informe y el informe organizacional, y por tanto, que las propuestas en uno y otro caso sean

complementarias y convergentes.

Al interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se está estudiando la integración de esta Comisión la cual

de ser el caso se integraría por las Subsecretarías de Desarrollo Institucional, de Operación Policial, de Control de Tránsito, de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Inteligencia e Información Policial; así como de las Direcciones Generales de la Policía Auxiliar, Bancaria e Industrial, Asuntos Jurídicos, Inspección Policial, Carrera Policial, Instituto Técnico de Formación Policial, y de Derechos Humanos, asimismo, se valorará la pertinencia de invitar con carácter honorario a representantes de la sociedad civil, del sector académico, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a fin de que aporten sus conocimientos y experiencias en la construcción del modelo de Policía democrática. En su momento la Comisión sería creada por un Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública y tendrá un plazo razonable para concluir sus trabajos.

Del mismo modo, se pretende crear una Comisión con su respectivo Secretario Técnico, la cual sesionará mensualmente a efecto de generar una propuesta de Reforma Integral de la Policía, debiendo con ello, reformar el marco jurídico de las policías a la luz de los derechos humanos y con perspectiva de seguridad ciudadana. Dicha propuesta se presentará ante la instancia que corresponda materializarla.

## Conclusiones

Como todas las instituciones del Estado, la Policía debe actuar conforme al marco jurídico del país, en particular, respetando y garantizando los derechos humanos, con una perspectiva transversal de equidad de género. Los funcionarios policiales que incumplen deben asumir las consecuencias disciplinarias internas y de justicia penal.

La sensibilidad y la toma de decisiones de los mandos policiacos es fundamental en el diseño adecuado de las estrategias y acciones para preservar el orden, así como para garantizar la seguridad de los propios policías. La policía que no previene o impide comportamientos criminales desatiende los derechos de las demás personas y en particular de las víctimas. Para la policía democrática es mejor prevenir los delitos que castigarlos, a través de una política de respeto a la ley y a las autoridades, por eso se basa en los servidores públicos quienes se dirigen con ética y honradez.

Una acción policial respetuosa de los derechos humanos requiere, un entorno respetuoso de estos, tratar de intervenir en una acción policial pasando por alto estas circunstancias rara vez será eficaz. Toda estrategia de derechos humanos que pretenda ser eficaz debe comenzar siempre con una evaluación al sistema de seguridad y justicia, se debe analizar el papel que la autoridad desempeña,

en el marco legal y las políticas sobre las cuales actúa la policía y los demás organismos de seguridad y justicia, así como el grado de claridad con que se define y limita los diversos objetivos de su actuar.

Los elementos operativos, mandos medios y superiores deben estar en constante capacitación respecto de las nuevas metodologías operativas, en cuestiones jurídicas en derechos humanos, en el tratamiento de masas etc., permanentemente se deben crear y/o redefinir las normas y procedimientos adecuados bajo esta óptica.

Para opinar sobre la acción policial y tratar de influir en el comportamiento de esta, es necesario un conocimiento riguroso del contexto en el que actúa, lo que es fundamental para los observadores de los derechos humanos.

Los derechos humanos se traducen en las condiciones indispensables para que las personas vivamos dignamente y esto incluye a la policía; los policías tienen doble responsabilidad ya que además de acatar las leyes, las tienen que hacer respetar, el instrumento del policía siempre será la ley y el instrumento del Estado para proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos es la policía, en caso de que la policía incumpla, compromete la responsabilidad del Estado.

*“Toda estrategia de derechos humanos que pretenda ser eficaz debe comenzar siempre con una evaluación al sistema de seguridad y justicia, se debe analizar el papel que la autoridad desempeña, en el marco legal y las políticas sobre las cuales actúa la policía y los demás organismos de seguridad y justicia”*

Actualmente, el policía considera que se desempeña dentro de lo estipulado en los manuales y las recomendaciones, sin embargo, al ser objeto de la críticas naturales de su proceder se confunden entre actuar en el marco de la legalidad y los derechos humanos o ser omisos en sus acciones.

Definitivamente, se tendrá que trabajar reforzando la identidad del policía, esta es una área de oportunidad que poco se atiende, en otros países es muy digno ser portador de un uniforme de estas magnitudes, el policía actúa porque

siente la responsabilidad en su calidad de garante, sabe que representa una institución, que debe cumplir y hacer cumplir la ley, se siente respaldado de proceder porque tiene ese sentimiento de identidad que le da la fortaleza necesaria.

La fuerza de seguridad pública democrática implica la protección y apoyo, respetando los derechos humanos de la comunidad y que priorice salvaguardar sus vidas, dignidad y bienes; subordinar el concepto de seguridad ciudadana, en el sentido de que el objetivo último de actividad del Estado es la protección de la persona.

#### Fuentes consultadas

#### Bibliografía

- BAYLEY, David, *Patterns of Policing. A Comparative International Analysis*, Rutgers University Press, New Brunswick 1985.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Módulo instruccional: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*, San José, Costa Rica 2011.
- \_\_\_\_\_, *Seguridad Ciudadana en América Latina*, San José, Costa Rica 2007.
- LÓPEZ, Beatriz y TUDELA, Patricio; *Marco Conceptual para el Estudio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington 2005.
- NÚÑEZ, Gilda, «Política de seguridad ciudadana en Venezuela. Especial referencia al desarrollo jurídico-penal», en *Capítulo Criminológico*, número 3, volumen 34, Julio-Septiembre, Venezuela 2006.
- RECASENS I BRUNET, Amadeu, *La seguridad y sus políticas*, Editorial Atelier, Barcelona 2007.
- RICO, José María y SALAS, Luis, *Seguridad ciudadana y policía*, Editorial Tecnos, Madrid 1988.
- TUDELA, Patricio, *Sociedad y Policía: Desarrollo y retos de la función policial en las democracias latinoamericanas*, en documentos del Centro de investigación y desarrollo policial de Chile, Chile 2007.